



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard Fecha: 17/12/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:

Gerencia de Obras

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:

Actividad Operativa: AOI00125002102 Gestión del Programa PROREGION – 2472672  
Acción Estratégica: AEI.01.02 Inversiones y Mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes viales departamentales y vecinales en beneficio de los usuarios.

Denominación de la Contratación:

Servicio de asistente técnica en Ingeniería civil para revisión y seguimiento de la ejecución del corredor vial que se encuentra en AYACUCHO en el marco de PROREGION I.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de asistente técnica en Ingeniería civil para revisión y seguimiento de la ejecución del corredor vial que se encuentra en AYACUCHO en el marco de PROREGION I a cargo de la Gerencia de Obras, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de asistente técnica en Ingeniería civil para revisión y seguimiento de la ejecución del corredor vial que se encuentra en AYACUCHO en el marco de PROREGION I a cargo de la Gerencia de Obras. De esa manera, realizar la gestión, revisión y seguimiento técnico de los corredores viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 Actividades a realizar

- Revisar la documentación técnica (valorizaciones, informes mensuales y ampliaciones de plazo) presentada por con contratista y supervisión relacionada a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.
- Elaborar documentos técnicos (ayudas memorias, fichas técnicas, cuadros) de estado situacional relacionado a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.
- Elaborar un Informe técnico y/o un cuadro de control del registro de Estado Situacional, Económico y Financiero de los proyectos viales que se encuentran en AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



Firmante:  
CHOQUEVILCA  
CHINGUEL  
Andres Neftali  
FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
17/12/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- De ser necesario, elaborar proyectos de memorando, oficio, carta y otros documentos que se necesite para la atención a solicitudes y requerimiento relacionadas a la administración de contrato del proyecto vial a cargo de la Gerencia de Obras.
- Revisar y de ser necesario elaborar informes respecto a las posibles penalidades a aplicar al contratista y/o supervisor del proyecto vial que se encuentra a cargo de la Gerencia de Obras.
- Participar en las inspecciones de campo respecto a la ejecución de los proyectos viales que se encuentran en AYACUCHO a cargo de la Gerencia de Obras.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

### 3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del primer día hábil de enero del 2025).

### 4.2 Condiciones Particulares:

#### Perfil del proveedor

- Formación Académica:  
Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ing. Civil.
- Experiencia:
  - a) En general, mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
  - b) Especifica, mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado realizando actividades de asistencia de supervisión de obras viales y/o asistencia técnica de proyectos viales y/o asistencia técnica en administración de contratos.
- Capacitaciones:
  - Diplomado y/o Programa de especialización en:  
Administración y ejecución de contratos de obras viales y/o mantenimiento de carreteras (mínimo 150 horas)
  - Curso y/o certificado en:  
Residencia y supervisión de obras públicas y/o Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Vial (mínimo 90 horas).



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



Firmante:  
CHOQUEVILCA  
CHINGUEL  
Andres Neftali  
FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
17/12/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o certificado de trabajo.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS**

No corresponde.

**VI. SEGUROS**

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero del 2025).

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**8.1 LUGAR**

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central (Jr. Camaná 678 – Lima) y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

**8.2 PLAZO**

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del primer día hábil de enero del 2025.

**IX. ENTREGABLES**

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- ✓ Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- ✓ Segundo Entregable: Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- ✓ Tercer Entregable: Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanados

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
DescentralizadoFirmante:  
CHOQUEVILCA  
CHINGUEL  
Andres Neftali  
FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
17/12/2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

#### **X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

#### **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en tres (03) pagos iguales o equivalentes a los plazos de los entregables, luego de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad al primer entregable.
- ✓ Segundo pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad al segundo entregable.
- ✓ Tercer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad al tercer entregable.

#### **XII. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### **XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

No corresponde.

#### **XV. PENALIDAD POR MORA**

##### **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard Fecha: 17/12/2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No corresponde.

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provisas Descentralizado



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard Fecha: 17/12/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard Fecha: 17/12/2024 17:01 Motivo: Firma digital

Firma del solicitante



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard Fecha: 17/12/2024 17:02 Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría

